Informe CEO N°097/2022.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 26 de setiembre de 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 75/2022 – ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT (SEGUNDO LLAMADO) – ID N° 410003".**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la Resolución N° 2, Acta N° 12 de fecha 24 de febrero de 2022, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2022 – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Resolución DNCP N° 483/2021 por la cual se regula el Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	410003				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CD N° 75/2022 - ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT (SEGUNDO LLAMADO)				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	2-Septiembre-2022	**HORA APERTURA**	11:15	**HORA FIN**	12:00
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP				

PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	María Emilia Acha, Directora de la Unidad Operativa de Contratación del BCP.
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Yolanda González, Jefa Interina de la División Compras Menores.

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80061002-4**	**PROSPER S.R.L.**	**prospersrl@hotmail.com**
2	**80053062-4**	**DESDE EL POLO S.A.**	**mlevy.dep@gmail.com**
3	**80096476-4**	**CASA DE LUZ COMERCIAL S.R.L.**	**casadeluz_comercial@outlook.com**
4	**2351764-6**	**HUGO JAVIER GALEANO AVEIRO**	**hgaleano@esolution.com.py**
5	**80008970-7**	**BRITAM S.A.**	**comprasfrio@britam.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PROSPER S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 47.600.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
DESDE EL POLO S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 64.999.400 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

CASA DE LUZ COMERCIAL S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 51.552.896 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
HUGO JAVIER GALEANO AVEIRO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 37.600.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
BRITAM S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 41.266.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
PROSPER S.R.L.	27	1709165	NO
DESDE EL POLO S.A.	19	1709961	NO
CASA DE LUZ COMERCIAL S.R.L.	41		NO
HUGO JAVIER GALEANO AVEIRO	15	1709941	NO
BRITAM S.A.	26	1709980	NO

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES / OTROS DETALLES

La Sra. Sara Beatriz Cabral con C.I.C. N° 2858276 de la empresa DESDE EL POLO S.A. manifiesta cuanto sigue:

"1) La firma PROSPER S.R.L. presenta ficha técnica de los productos en idioma inglés. 2) La firma CASA DE LUZ COMERCIAL S.R.L. no presenta firmado el Formulario "Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta" en la 2° página. Vale aclarar que la convocante especifica ese pedido en el PBC. 3) La firma E-SOLUTIONS, DE HUGO JAVIER GALEANO no presenta "modelos ofertados". Resulta imposible verificar con qué productos estamos compitiendo, más aún por los precios por debajo del mercado, además por la solicitud de la convocante donde incluye servicio, material, bienes y aire de 36.000 BTU "trifásico". 4) Solicitamos la verificación minuciosa del Desglose presentado por los oferentes en cuanto al servicio, bienes y materiales ofertados."

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

OBSERVACIONES DE TERCEROS

N/A.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 12:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas, este Comité de Evaluación (CEO) expresa cuanto sigue:

Observaciones.	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
"1) La firma PROSPER S.R.L. presenta ficha técnica de los productos en idioma inglés.	El Área Técnica se expide al respecto en el apartado **5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.,** de este informe.
2) La firma CASA DE LUZ COMERCIAL S.R.L. no presenta firmado el Formulario "Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta" en la 2° página. Vale aclarar que la convocante especifica ese pedido en el PBC.	Con respecto a la Declaración Jurada de Garantía de mantenimiento de oferta presentada por el oferente CASA DE LUZ COMERCIAL S.R.L., este Comité de Evaluación considera que la primera página del documento se encuentra firmado por la representante legal del Oferente, la Señora Ana de Jesús Rojas de Morel con la debida aclaración, además cuenta con la información suficiente para obligar al mismo a garantizar su oferta, ya que se observa que se encuentra dirigida a la Convocante y el monto establecido cubre el 5% por ciento del monto total ofertado. Si bien el oferente omite firmar la segunda pagina del documento, en la misma no se observan datos relevantes que pudiesen ser considerados de carácter sustancial como para invalidar el mismo y por ende la oferta, ya que solo se observa la parte final de la mencionada Declaración Jurada donde simplemente se aclara que la representante legal está debidamente autorizada a firmar la oferta en nombre del oferente, aclaración que se encuentra sustentada en los documentos legales presentados por el oferente para demostrar la capacidad legal de representar debidamente al mismo. En ese sentido este Comité de Evaluación considera que la Declaración Jurada de garantía de Mantenimiento de oferta presentada por el oferente es suficiente para garantizar la oferta, y la no suscripción de la segunda página en este caso en particular seria mas bien un error formal en un documento sustancial y procede en convalidar la oferta presentada por CASA DE LUZ COMERCIAL S.R.L.
3) La firma E-SOLUTIONS, DE HUGO JAVIER GALEANO no presenta "modelos ofertados". Resulta imposible verificar con qué productos estamos compitiendo, más aún por los precios por debajo del mercado, además por la solicitud de la convocante donde incluye servicio, material, bienes y aire de 36.000 BTU "trifásico".	Al respecto, en atención al carácter formal de la Planilla de Datos garantizados para cada tipo de equipo ofertado, conforme a lo indicado en la Sección Suministros Requeridos – Especificaciones técnicas de la Carta de Invitación, el área Técnica procedió a solicitar al oferente vía nota dichas documentaciones, presentado el mismo en tiempo y forma dando cumplimiento al requerimiento solicitado. Remitirse al apartado **5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS LAS BASES DEL LLAMADO.,** de este informe.
4) Solicitamos la verificación minuciosa del Desglose presentado por los oferentes en cuanto al servicio, bienes y materiales ofertados."	Al respecto el Área Técnica procedió en solicitar el desglose de precios a los oferentes cuyas ofertas se encuentran fuera de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020 y se expide al respecto en el apartado **5.**

	VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL LLAMADO., de este informe.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	HUGO JAVIER GALEANO AVEIRO	DESDE EL POLO S.A.	CASA DE LUZ COMERCIAL S.R.L.	BRITAM S.A.	PROSPER S.R.L.
Formulario de Oferta (*).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). (Oferentes Individuales. Personas Físicas).	CUMPLE	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del proceso de contratación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*). (Oferentes Individuales. Personas Físicas).	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Oferentes Individuales - Personas Jurídicas).	NO APLICA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades (*). (Oferentes Individuales - Personas Jurídicas).	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Requerimientos sustanciales para Oferentes en Consorcio.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
HUGO JAVIER GALEANO AVEIRO	CUMPLE
DESDE EL POLO S.A.	CUMPLE
CASA DE LUZ COMERCIAL S.R.L.	CUMPLE
BRITAM S.A.	CUMPLE
PROSPER S.R.L.	CUMPLE

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el **Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes que cumplen con las documentaciones sustanciales, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

	OFERENTE.	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	HUGO JAVIER GALEANO AVEIRO	₲. 37.600.000.-
2.	BRITAM S.A.	₲. 41.266.000.-
3.	PROSPER S.R.L.	₲. 47.600.000.-
4.	CASA DE LUZ COMERCIAL S.R.L.	₲. 51.552.896.-
5.	DESDE EL POLO S.A.	₲. 64.999.400.-

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto en las bases del llamado se establece: "*El Comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentra indicado en la planilla de precios*".

Conforme a lo expuesto por el área técnica, ninguno de los oferentes cuenta con certificado, por tanto, resulta inoficiosa la aplicación del margen de preferencia nacional a productos y servicios (CPEN). Al respecto, en las bases del llamado se establece que la falta del CPEN no será motivo de descalificación de las ofertas, sin embargo, los oferentes no podrán acogerse al beneficio.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Que, por **INFORME DM N° 233/2022,** el Departamento de Logística se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado y los documentos presentados en los siguientes términos: En atención al Memorando GPL.UOC N° 321/2022, solicitando la evaluación y el informe técnico de las ofertas de la licitación de la referencia, informamos cuanto sigue:

- Del Acta de Apertura de Sobres Ofertas U.O.C., las empresas que participaron del llamado a Licitación por Contratación Directa fueron PROSPER S.R.L., DESDE EL POLO S.A., CASA DE LUZ COMERCIAL S.R.L., HUGO JAVIER GALEANO AVEIRO (E-SOLUTIONS) y BRITAM S.A.

- Conforme a la comunicación, vía correo electrónico, de la evaluación de documentaciones de carácter sustancial de las ofertas presentadas, realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, todas las empresas están habilitadas para el Análisis de Precios Ofertados y Experiencia y Capacidad Técnica.

- Conforme a documentaciones obrantes en las ofertas presentadas y a fin de dar cumplimiento a los CE en cuanto a ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS y EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA se remitieron notas, a las empresas, solicitando documentos demostrativos y aclaratorios referentes a sus respectivas ofertas. Se adjunta copia de las notas remitidas, así como las respectivas respuestas.

- La evaluación de Experiencia y Capacidad Técnica se detalla en el Cuadro de Cumplimiento que se adjunta.

- La oferta económica más baja, es la presentada por la empresa E-SOLUTIONS de HUGO JAVIER GALEANO y tiene todos sus precios dentro del rango (+15%; -25%) considerado como razonable por la DNCP.

- La segunda mejor oferta económica, corresponde a la empresa BRITAM S.A. que también tiene todos sus precios ofertados dentro del rango considerado razonable por la DNCP (+15%; -25%).

- Las demás ofertas en orden de menor a mayor precio, PROSPER S.R.L., CASA DE LUZ COMERCIAL S.R.L. y DESDE EL POLO S.A. todas poseen la totalidad de sus precios fuera del rango (+15%; - 25%) considerado como razonable por la DNCP. Las tres empresas presentan sus desgloses de precio contemplado todos los gastos inherentes a la provisión e instalación de los equipos requeridos.

Documentos Requeridos		Documentos Presentados		Documentos Presentados		Documentos Presentados		Documentos Presentados		Documentos Presentados	
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SPLITS		HUGO JAVIER GALEANO AVEIRO		BRITAM SA		PROSPER SRL		DESDE EL POLO SA		CASA DE LUZ COMERCIAL SRL	
		CONDICION	FOLIO/PAGINA	CONDICION	FOLIO/PAGINA	CONDICION	FOLIO/PAGINA	CONDICION	FOLIO/PAGINA	CONDICION	FOLIO/PAGINA
EXPERIENCIA	Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC, que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE	PAGINA DE LA RESPUESTA N°50	CUMPLE	PAGINA DE LA OFERTA N°9	CUMPLE	FOLIO DE LA OFERTA N°1	CUMPLE	FOLIO DE LA OFERTA N°6	CUMPLE	FOLIO DE LA OFERTA N°35
	Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es/ conformidad/es, de provisión y/o instalación de acondicionadores de aire tipo Split, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2022, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones y/o instalaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE	PAGINA DE LA RESPUESTA N°51 AL N°52	CUMPLE	PAGINA DE LA OFERTA N°10 AL N°19	CUMPLE	PAG DE LA RESPUESTA N°5 AL N°19	CUMPLE	FOLIO DE LA RESPUESTA N°5 AL N°14	CUMPLE	FOLIO DE LA OFERTA N°17 AL N°22
CAPACIDAD TECNICA	Constancia de participación en la visita técnica (de carácter obligatoria).	CUMPLE	FOLIO DE LA OFERTA N°15	CUMPLE	PAGINA DE LA OFERTA N°26	CUMPLE	FOLIO DE LA OFERTA N°5	CUMPLE	FOLIO DE LA OFERTA N°17	CUMPLE	FOLIO DE LA OFERTA N°37
	Planilla de Datos Garantizados para cada tipo de equipo ofertado, conforme a lo indicado en la sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	PAGINA DE LA RESPUESTA N°1 Y N°2	CUMPLE	PAGINA DE LA OFERTA N°20 AL N°22	CUMPLE	FOLIO DE LA OFERTA N°15 AL N°18	CUMPLE	FOLIO DE LA OFERTA N°5	CUMPLE	FOLIO DE LA OFERTA N°9 AL N°14
	Catálogos de los equipos ofertados.	CUMPLE	PAGINA DE LA RESPUESTA N°5 AL N°49	CUMPLE	PAGINA DE LA RESPUESTA N°2 AL N°3	CUMPLE	FOLIO DE LA OFERTA N°19 AL N°27	CUMPLE	FOLIO DE LA RESPUESTA N°17 AL N°24	CUMPLE	FOLIO DE LA OFERTA N°38 AL N°40
	Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, formalizada mediante una Nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Proveedor manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en la calidad de los bienes, por causas imputables al Proveedor, por el plazo de 1 (un) año a partir de la fecha de la conformidad emitida por el área técnica administradora del contrato. Esta garantía deberá incluir mano de obra, partes y repuestos originales, así como la existencia en plaza de los repuestos y la subsanación de defectos sin cargo alguno para la Institución durante la vigencia de la misma.	CUMPLE	FOLIO DE LA OFERTA N°14	CUMPLE	PAGINA DE LA OFERTA N°25	CUMPLE	FOLIO DE LA OFERTA N°19 AL N°6	CUMPLE	FOLIO DE LA OFERTA N°11	CUMPLE	FOLIO DE LA OFERTA N°8
OTROS	Certificado de Empleo y Producto Nacional (CPEN)	NO PRESENTA	SE SOLICITA VÍA NOTA	NO PRESENTA	SE SOLICITA VÍA NOTA	NO PRESENTA	SE SOLICITA VÍA NOTA	NO PRESENTA	SE SOLICITA VÍA NOTA	NO PRESENTA	SE SOLICITA VÍA NOTA
OBSERVACIONES		Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (IPS) - FOLIO N°5 Certificado de cumplimiento Tributario (SET) - - Nota de Respuesta PAG. N°47 Patente comercial al día - FOLIO N°9 AL N°10		Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (IPS) - PAG N°5 Certificado de cumplimiento Tributario (SET) - PAG N°6 Patente comercial al día - PAG N°7		Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (IPS) Nota de Respuesta PAG N°1 Certificado de cumplimiento Tributario (SET) Nota de Respuesta PAG N°1 Patente comercial al día Nota de Respuesta PAG N°3		Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (IPS) Nota de Respuesta FOLIO N°25 Certificado de cumplimiento Tributario (SET) Nota de Respuesta FOLIO N°15 Patente comercial al día Nota de Respuesta FOLIO N°26		Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (IPS) - FOLIO N°15 Certificado de cumplimiento Tributario (SET) - FOLIO N°33 Patente comercial al día - FOLIO N°32	

Fin de la trascripción parcial del INFORME DM N° 233/2022, emitido por el departamento de Logística.

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente **HUGO JAVIER GALEANO AVEIRO** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentada por el oferente:

	CUMPLE / NO CUMPLE. **PRESENTA / NO PRESENTA.**
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente en todas sus páginas.]	CUMPLE.
2.Garantía de Mantenimiento de Oferta **(*)** La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada. [El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra en la Sección "Formularios", y debe ser completado y firmado por el oferente en todas sus páginas].	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA.(*)
5. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **(**)**	CUMPLE.
6. Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE.
7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar de la Sección Formularios (**)	CUMPLE.

(*)
Al respecto, en las bases del llamado se establece que la falta del CPEN no será motivo de descalificación de las ofertas, sin embargo, los oferentes no podrán acogerse al beneficio.

8. Documentos legales.
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). (Oferentes Individuales. Personas Físicas).	CUMPLE.
Fotocopia simple de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (**)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del proceso de contratación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*). (Oferentes Individuales. Personas Físicas).	NO APLICA
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	**NO APLICA**
8.3 Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA.**
CAPACIDAD FINANCIERA.	**NO APLICA**
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
1. Fotocopia simple de Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
2. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es/ conformidad/es, de provisión y/o instalación de acondicionadores de aire tipo Split, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2022, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones y/o instalaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.
CAPACIDAD TÉCNICA.	
1. Constancia de participación en la visita técnica (de carácter obligatoria).	CUMPLE.
2. Planilla de Datos Garantizados para cada tipo de equipo ofertado, conforme a lo indicado en la sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas.	CUMPLE.
3. Catálogos de los equipos ofertados.	CUMPLE.
4. Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, formalizada mediante una Nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Proveedor manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en la calidad de los bienes, por causas imputables al Proveedor, por el plazo de 1 (un) año a partir de la fecha de la conformidad emitida por el área técnica administradora del contrato. Esta garantía deberá incluir mano de obra, partes y repuestos originales, así como la existencia en plaza de los repuestos y la subsanación de defectos sin cargo alguno para la Institución durante la vigencia de la misma.	CUMPLE.
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
1. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	NO APLICA.

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, el Señor **HUGO JAVIER GALEANO AVEIRO** no figura como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual el propietario no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 (modificada por Ley 6716/21), conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el área técnica manifiesta que los precios ofertados por el oferente **HUGO JAVIER GALEANO AVEIRO** se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

En atención a la disposición del artículo 14° de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"*.

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 40.000.000. Teniendo en cuenta que el presente llamado es de un solo objeto de gasto (541) y que el monto total en ejecutar asciende a ₲. 37.600.000, entiende este Comité de Evaluación que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 75/2022 – ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT (SEGUNDO LLAMADO) – ID N° 410003"**, conforme al siguiente detalle:

Informe CEO N°097/2022.

HUGO JAVIER GALEANO AVEIRO

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio total Guaraníes (IVA incluido)
1	Provisión e instalación de Acondicionador de Aire tipo Split de 18.000 BTU	Unidad	Unidad	3	₲ 4.200.000	₲ 12.600.000.
2	Provisión e instalación de Acondicionador de Aire tipo Split de 24.000 BTU	Unidad	Unidad	1	₲ 6.000.000	₲ 6.000.000.
3	Provisión e instalación de Acondicionador de Aire tipo Split de 36.000 BTU	Unidad	Unidad	2	₲ 9.500.000	₲ 19.000.000.
					Precio total Guaraníes IVA incluido	**₲ 37.600.000**

El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del servicio, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2022.09.26 14:40:06 -04'00'

Secretario Ejecutivo del CEO

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2022.09.26 14:54:35 -04'00'

Gerente de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2022.09.27 08:01:51 -04'00'

Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2022.09.27 10:53:48 -04'00'

Gerente General